

Dependencia: **Secretaría General**
Asunto: **Se remite Información**
Oficio: **SG/2403/2022**

Taxco de Alarcón, Guerrero; a 26 de julio de 2022.

**DIPUTADA FLOR AÑORVE OCAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.**

El que suscribe Lic. José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 98 fracción I, II, V, VI, VII, IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, vigente; me permito respetuosamente informarle a usted que, en desahogo de la *Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto celebrada el día 22 de junio del año 2022*, en el desarrollo del quinto punto del orden del día, el Honorable Cabildo Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, resuelve: -----

POR UNANIMIDAD DE VOTOS y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 199 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en vigor; **APROBAR.- EL DECRETO NÚMERO 182 POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA Y AFROMEXICANA.** -----

Remitiendo de manera anexa al presente, copia certificada del acta de cabildo en mención. Por lo que, en este acto, se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 199 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en vigor; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS ORTEGA FUENTES.

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.**

